

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 46 fracción II, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala y, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos 94, 172, 102 y el Decreto 9 que reforman los artículos 1 y 4 que dan vida al Parlamento Juvenil, aprobado el catorce de marzo del dos mil diecisiete, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se decreta la celebración del Parlamento Juvenil, el Congreso del Estado de Tlaxcala, a través de la Comisión de Juventud y Deporte, en coordinación con el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, emite la convocatoria a las Juventudes Tlaxcaltecas interesadas en participar en el proceso de elección para integrar el Octavo Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2019 "Jóvenes de la Protesta a la Propuesta".

**EL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO
DE TLAXCALA DE LA LXIII**

**LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA
COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE,
EN COORDINACIÓN CON EL
INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ELECCIONES Y EL INSTITUTO
TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD;**

CONVOCAN

A las y los Jóvenes Tlaxcaltecas de dieciséis a veinticuatro años de edad cumplidos, a participar en el proceso de elección para integrar el Octavo Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2019 "Jóvenes de la Protesta a la Propuesta" a celebrarse del dieciséis de mayo al trece de agosto del presente año, de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las y los jóvenes interesados en participar en el Octavo Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2019 "Jóvenes de la Protesta a la Propuesta" deberán cumplir los siguientes:

REQUISITOS

- I** Copia simple del acta de nacimiento;
- II** Constancia original de radicación con fotografía expedida por autoridad municipal correspondiente;
- III** Escrito dirigido al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en la que deberá señalar los motivos por los que desea participar en el Octavo Parlamento Juvenil;
- IV** En caso de ser mayor de edad, copia de credencial de elector del participante, en caso contrario, copia de la credencial de elector del padre o tutor, y

V En caso de inscribirse en la categoría de Mayoría Relativa, presentar impresa en seis copias simples (engrapadas y en sobre amarillo) y en medio magnético la iniciativa; en caso de inscribirse en la categoría de Representación Proporcional deberá entregar el acta constitutiva o documento oficial que acredite su colaboración en alguna organización de la sociedad civil y presentar un ensayo de conformidad con las bases respectivas.

SEGUNDA. Las y los jóvenes interesados en participar en el Octavo Parlamento Juvenil, deberán elegir la categoría por la cual desean participar:

CATEGORÍAS

▪Mayoría relativa

Las y los jóvenes tlaxcaltecas seleccionados deberán pertenecer a alguno de los quince distritos electorales del Estado de Tlaxcala.

▪Representación proporcional

Las y los jóvenes tlaxcaltecas seleccionados deberán formar parte de organizaciones de la sociedad civil que abanderan temas de juventud, representantes de sectores, como: el campesino, industrial, ganadero, comercio, artesanal, deportivo, de construcción, público, jóvenes empresarios, que formen parte de un sindicato, o jóvenes que participen en alguna sociedad de alumnos o consejos estudiantiles.

Quienes formen parte de alguna de las figuras antes mencionadas, deberán demostrar su

participación por medio del acta constitutiva o documento oficial que acredite su colaboración.

En ambas categorías si algún participante presenta alguna discapacidad, contara con las herramientas necesarias para desarrollar su tema.

No podrán participar:

- I Familiares de los Diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura, en línea directa y hasta en segundo grado en línea colateral de parentesco por afinidad o consanguinidad, y
- II Quienes hayan sido electos como diputados jóvenes en los anteriores Parlamentos Juveniles.

TERCERA. Los temas a desarrollar en las propuestas e iniciativas son:

- I. Grupos vulnerables e indígenas;
- II. Combate a la corrupción;
- III. Redes sociales;
- IV. Migración;
- V. Equidad de género;
- VI. Diversidad sexual;
- VII. Problemas de salud en la juventud;
- VIII. Participación ciudadana y política de los jóvenes;
- IX. Ética y valores en los jóvenes;

- X. Seguridad ciudadana desde la perspectiva de juventud;
- XI. Violencia callejera en la adolescencia (tipos, causas, consecuencias y prevención), y
- XII. Motivar a los jóvenes en el tema del campo con las nuevas tecnologías.

El Octavo Parlamento Juvenil "Jóvenes de la Protesta a la Propuesta" está enfocado a los Jóvenes Tlaxcaltecas que visualizan la problemática social en su entorno y buscan las diferentes alternativas de solución, refiriéndose a identificar los diversos y múltiples enfoques que tienen a su disposición, e identificar sus utilidades particulares para un adecuado uso como herramientas de reflexión para generar políticas públicas que den certeza de inclusión, equidad, edad y heterogeneidad. Proponer una Legislación que permita establecer estrategias que vayan orientadas a la transformación del derecho positivo vigente para el establecimiento y cumplimiento de dichas políticas públicas que reflejen las potencialidades y la capacidad de creación, fuerza e innovación entre otras muchas más de este sector de las juventudes en el Estado.

CUARTA. Las y los aspirantes se sujetarán a las siguientes:

FASES

I. Recepción de documentos y solicitudes.

Lugar:

En la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado de Tlaxcala o en la oficina de la Presidenta de la Comisión de Juventud y

Deporte, ubicadas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala en calle Allende número 31 Colonia Centro de la Ciudad Capital; en la oficina de la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con dirección en ex fábrica San Manuel s/n colonia barrio nuevo San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, y en el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, con domicilio al interior del Parque de la Juventud en calle Heroico Colegio Militar número 5 Colonia Adolfo López Mateos, Tlaxcala.

Fecha y hora:

Del 22 de abril al 8 de mayo de 2019, en días y horas hábiles.

Las solicitudes recibidas de la Secretaría Parlamentaria, de la Oficina de la Presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte del Congreso del Estado de Tlaxcala, y del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, serán remitidas por la Comisión de Juventud y Deporte el día 9 de mayo del año en curso al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones para su revisión y validación.

Se buscará respetar el principio de paridad de género en el registro y en la selección de las y los participantes.

II. Elección de los Representantes del Octavo Parlamento Juvenil.

El Parlamento Juvenil se integrará con veinticinco jóvenes seleccionados bajo dos principios:

1. **Mayoría relativa:** Quince jóvenes electos en cada uno de los distritos electorales en que se encuentra dividido el Estado.
2. **Representación proporcional:** Diez jóvenes seleccionados de conformidad a propuesta inéditas a través de ensayos en términos de los requisitos señalados en la convocatoria.

Etapas de selección de los quince representantes por mayoría relativa.

Quienes cumplan los requisitos señalados en la presente convocatoria, serán notificados y deberán asistir a la sede que les corresponda. El calendario de convenciones distritales se publicará a partir del nueve de mayo del presente año en las páginas oficiales de:

- Congreso del Estado de Tlaxcala;
- Comisión de Juventud y Deporte de la LXIII Legislatura;
- Instituto Tlaxcalteca de Elecciones;
- Instituto Tlaxcalteca de la Juventud;
- Universidad Autónoma de Tlaxcala, y
- En medios de mayor circulación del estado.

Las convenciones distritales se llevarán a cabo del dieciséis de mayo al diecinueve de junio del presente año.

A. Las convenciones distritales serán presididas de un jurado integrado por:

- a) Las diputadas integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte;
- b) El titular o representante del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones;
- c) El titular o representante del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, e
- d) El titular o representante de la institución educativa sede.

B. Dinámica:

Las y los jóvenes tlaxcaltecas que cumplan los requisitos de esta convocatoria, deberán asistir a la sede que les corresponda de acuerdo al calendario emitido por la Comisión de Juventud y Deporte, para llevar a cabo la etapa de las convenciones distritales.

El orden de participación de las y los jóvenes se realizará de acuerdo al orden de registro.

Cada participante deberá explicar y defender el contenido de su propuesta, tendrá la oportunidad de utilizar algún tipo de presentación con ayuda de un proyector, teniendo para ello una duración máxima de 10 minutos.

El jurado emitirá una calificación de acuerdo a los criterios de la rúbrica:

- a) Uso de argumentación en la propuesta;

- b) Calidad de exposición oral;
- c) Objetivos claros de la iniciativa, y
- d) Claridad en propuesta de solución.

Una vez realizada la votación, personal del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones verificará la calificación de las rubricas.

En caso de empate, el jurado elegirá por medio del voto económico a quien deba representar ese Distrito Electoral.

Etapas de selección de los diez representantes por representación proporcional.

Las y los jóvenes tlaxcaltecas que cumplan los requisitos de esta convocatoria en este rubro, deberán asistir al lugar y fecha establecidos en el calendario que emitirá la Comisión de Juventud y Deporte para llevar a cabo la etapa de revisión del ensayo.

Cada participante deberá entregar su ensayo que deberá ser propuesta inédita sobre alguno de los temas señalados en la convocatoria, considerando los siguientes criterios para la realización del mismo:

- El ensayo tendrá un mínimo de tres y máximo de cinco cuartillas (interlineado 1.5, letra arial de 12 puntos, texto justificado, márgenes estándar y hojas foliadas).
- Debe incluir nombre completo, número de teléfono y correo electrónico en el encabezado.

- Toda referencia bibliográfica o fuente debe ser citada al pie de página o al final del ensayo en forma APA o MLA.
- Los documentos se recibirán en un sobre bolsa amarillo engrapados, anexando 6 copias simples y medio magnético.

El participante deberá explicar y defender el contenido de su ensayo, tendrá la oportunidad de utilizar algún tipo de presentación con ayuda de un proyector, teniendo para ello una duración máxima de 10 minutos.

A. La presentación de los ensayos serán presididas por un jurado integrado por:

- a) Las diputadas integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte;
- b) El titular o representante del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, e
- c) El titular o representante del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud.

B. Los criterios para la revisión del ensayo:

- a) Serán elegidos aquellos ensayos que contengan una propuesta inédita sobre alguno de los temas señalados en la presente convocatoria;

- b) El contenido de la propuesta deberá ser sustentado con fuentes de información, ejemplos y análisis comparativo, e
- c) Estructura: introducción, desarrollo y conclusiones del ensayo.

ENTREGA DE CONSTANCIAS

Quienes hayan sido electos como integrantes del Octavo Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2019 "Jóvenes de la Protesta a la Propuesta" recibirán las Constancias de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional el día ocho de julio de dos mil diecinueve, en las instalaciones del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

QUINTA. La Comisión de Juventud y Deporte llevará a cabo la etapa formativa para los integrantes del Octavo Parlamento Juvenil Tlaxcala 2019 "Jóvenes de la Protesta a la Propuesta" los días 7, 8 y 9 de agosto en las instalaciones del Congreso del Estado.

Los días 12 y 13 de agosto se llevarán a cabo las sesiones del Parlamento Juvenil en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto Oficial del Poder Legislativo, donde se presentarán las propuestas y/o iniciativas que tiene que ver con la problemática que identifican las juventudes en la dinámica política, económica y social que presenta la sociedad actualmente. El enfoque desde la percepción juvenil busca generar políticas públicas que den certeza de inclusión, equidad, edad y heterogeneidad.

SEXTA. El desarrollo del Octavo Parlamento Juvenil, se llevará a cabo de la manera siguiente:

- Recepción de documentos para ambas categorías:
22 de abril al 8 de mayo de 2019
- Revisión y validación de documentos:
9 de mayo de 2019
- Publicación del calendario de convenciones distritales y presentación de los ensayos:
9 de mayo de 2019
- Convenciones distritales:
16 de mayo al 19 de junio de 2019
- Presentación y revisión de ensayos, categoría de Representación Proporcional:
17 al 27 de junio de 2019.
- Publicación de resultados ambas categorías:
1 de julio de 2019
- Entrega de constancias, ambas categorías (Sede ITE):
8 de julio de 2019
- Etapa formativa:
7 al 9 de agosto de 2019
- Sesiones plenarias:
12 y 13 de agosto de 2019

SÉPTIMA. El Octavo Parlamento Juvenil Tlaxcala 2019 "Jóvenes de la Protesta a la Propuesta" culminará con la clausura de actividades, el 13 de agosto, en

conmemoración al "Día Internacional de la Juventud".

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión organizadora y sus decisiones serán inapelables.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en las páginas oficiales de los sesenta Ayuntamientos.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el diario de mayor circulación en la entidad y en la página Web del Congreso del Estado de Tlaxcala.



Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

C. MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. JOSÉ MARÍA MÉNDEZ SALGADO.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

